

Proceso: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JUAN DE DIOS VELASCO
Demandado: herederos de AURORA ACOSTA ROA
Radicado: 500013110002-2021-00265-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que vencido el término otorgado no fue allegado el Registro civil de nacimiento de la señora FLOR ANGELA VELASCO CAMPOS, se continúa con el trámite del proceso; advirtiendo que si ésta comparece al proceso, debe aportarlo, a fin de que se le reconozca como demandante, acreditada su calidad de heredera del causante JUAN DE DIOS VELASCO.

Se requiere a la parte demandante para que en coordinación con secretaría procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 13 de junio de 2023.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f62d3b2ea63fa6595c7ab63b42b9b8a6b990858ce109eaa2792691177dc2429**

Documento generado en 26/07/2023 11:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>